



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 017/2022**, se constatan los siguientes datos:


- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SESENTA Y DOS MIL EUROS (62.000,00), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de contar con crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 01/92030/641.00, para poder atender el gasto del contrato de suministro, implantación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Recursos Humano.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:*

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
01/92030/227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof- Serv. informáticos internos	62.000,00 €
Total Minoración.....		62.000,00 €

B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
01/92030/641.00	Gastos en aplicaciones informáticas - Serv. informáticos internos	62.000,00 €
Total Incremento.....		62.000,00 €

		Código Cifrado de Verificación: AP21P2D0N2E1MP5	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	15/02/2022
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	15/02/2022
Fecha de la resolución: Martes, 15 de Febrero de 2022 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2022/1262			



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2022, prórroga de 2020, y visto el informe de intervención de fecha 15 de febrero de 2022, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número T017/2022, en el vigente presupuesto, por importe total de 62.000,00 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: AP21P2D0N2E1MP5		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	15/02/2022
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	15/02/2022
Fecha de la resolución: Martes, 15 de Febrero de 2022 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2022/1262			